

SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO

RESOLUCIÓN N° 722/2013

Viedma, 18 de octubre de 2013.

VISTO: Resolución N° 665/2013-STJ, y

CONSIDERANDO

Que por el Art. 3°) de la citada Resolución se designó Secretaria de 1ra. Instancia subrogante en la Secretaría N° 4 del Juzgado de Instrucción 2, a la agente Oficial Principal Dra. Nieves Soledad PAPA TELLO, cargo que se encuentra vacante por la designación de la Dra. MARTINI como Defensor Adjunto.

Que en oportunidad de recibir juramento de Ley a los funcionarios designados, en fecha 10-10-2013, la Dra. PAPA TELLO no pudo realizarlo por hallarse en uso de licencia por compensación de fería.

Que habiéndose reintegrado la Dra. PAPA TELLO a sus labores en el día de la fecha, corresponde que la misma preste el juramento de ley, a fin de ser investida del cargo para el que fuera designada.

Que a efectos de celeridad en el trámite, se considera procedente disponer que el Sr. Vice-Presidente del Tribunal de Superintendencia General de la 3ra. Circunscripción Judicial, Dr. Edgardo J. CAMPERI, reciba el juramento de Ley a la Dra. PAPA TELLO.

Por ello:

**EL SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA
RESUELVE:**

1°) DISPONER que la Dra. Nieves Soledad PAPA TELLO, quien fuera designada Secretaria de 1ra. Instancia subrogante en la Secretaría N° 4 del Juzgado de Instrucción 2 de la 3ra. Circunscripción Judicial por el Art. 3°) de la Resolución 665/2013-STJ, preste Juramento de Ley por ante el Sr. Vice-Presidente del Tribunal de Superintendencia General de dicha Circunscripción Judicial, Dr. Edgardo Jorge CAMPERI.

2°) Regístrese, comuníquese, notifíquese y oportunamente archívese.

Firmantes:

MANSILLA - Presidente STJ.

MIÓN - Administrador General.